



Junta de Andalucía

RESOLUCIÓN 286/2025, DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA, RELATIVA A LA CORRECCIÓN DE ERRORES MATERIALES DETECTADOS EN LA DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.

PRIMERO.- Con fecha 17 de febrero de 2025 se publica en el perfil del contratante la documentación relativa a la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA, GESTIÓN DE RESIDUOS Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DESCRITOS EN EL PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS CON VALOR SOCIAL Y MEDIOAMBIENTAL DEL ÁREA DE GESTIÓN SANITARIA NORTE DE MÁLAGA PERTENECIENTE AL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD VINCULADO A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE MÁLAGA.**

SEGUNDO.- Se ha evidenciado la existencia de un mismo error material en dicha documentación.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Esta Dirección Gerencia es competente en virtud de lo establecido en la Resolución de 20 de enero de 2022 (BOJA núm. 22, de 2 de febrero de 2022) de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por la que se delegan competencias en diferentes órganos.

SEGUNDO.- El artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las Administraciones Públicas (BOE núm. 236, de 2 de octubre) permite, de oficio o a instancia de parte, que la Administración Pública pueda rectificar, en cualquier momento, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

A la vista de todo lo expuesto, esta Dirección Gerencia

RESUELVE

A) Corregir el error material detectado en el Anexo VII del PPT, relativo a la redacción del servicio complementario incluido en el contrato “Servicio de recogida de la ropa sucia generado en la actividad sanitaria”.

Donde dice:

Servicio de recogida de la ropa sucia generado en la actividad sanitaria.

Diariamente, el adjudicatario se encargará de recoger de la Unidad de Lencería de los Centros las sábanas, toallas, etc., correspondientes a las habitaciones del personal de guardia colocándolas en las mismas y vistiendo las camas de limpio. Toda la ropa sucia de la habitación será retirada y depositada en la Lavandería. El horario de este Servicio será el que determine la Dirección del Área Sanitaria.

Debe decir:

Servicio de recogida de la ropa sucia generado en la actividad sanitaria.

Central Provincial de Compras de Málaga
Subdirección de Contratación Administrativa
Hospital Univ. Regional de Málaga - Hospital Civil
Plaza del Hospital Civil, s/n
29009 Málaga

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/03/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMHYUW5U6LGXZ7SV6PTYAHAE	PÁG. 1/2






Diariamente, el adjudicatario se encargará de gestionar y retirar la ropa sucia generada en las unidades del centro sanitario y llevarla al punto de recogida de cada centro. El horario de este Servicio será el que determine la Dirección del Centro Sanitario

B) Procédase a la incorporación al expediente de la presente Resolución.

No cabe la presentación de Recurso contra la presente Resolución, sin perjuicio del que pudiera interponerse contra la documentación del expediente, en la forma y supuestos que se establecen en la normativa específica de aplicación a la presente contratación.

**LA DIRECCIÓN GERENCIA
HOSPITAL UNIVERSITARIO REGIONAL DE MÁLAGA**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JOSE ANTONIO ORTEGA DOMINGUEZ	10/03/2025	
VERIFICACIÓN	Pk2jmTMHYUW5U6LGXZ7SV6PTYAHAE	PÁG. 2/2	